MINISľERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDIľORÍA INľERNA

DIRECCIÓN DEPARľAMENľAL DE EDUCACIÓN DE ALľA VERAPAZ

Del 01 de Eneío de 2022 al 19 de Junio de 2022

CAI 00041

GUAľEMALA, 24 de Agosto de 2022

Guatemala, 24 de Agosto de 2022

Edgaí Antonio Chen Bac:

Diíectoí Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz MINISľERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señoí(a):

De acueído a nombíamiento de auditoíía inteína No. NAI-040-2022, emitido con fecha 22-06-2022, hago de su conocimiento en el infoíme de auditoíía inteína, actuamos de confoímidad con la oídenanza de auditoíía inteína Gubeínamental y Manual de Auditoíía Inteína

Sin otío paíticulaí, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

John Hugh Rodíiguez Auditoí,Cooídinadoí

Yuíi Efíain Chang Castío Supeívisoí

Indice

1. [INFORMACIÓN GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENľO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENľIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDIľORIA INľERNA OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJEľIVOS](#_bookmark3) [5](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMIľACIONES AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESľRAľEGIAS](#_bookmark8) [6](#_bookmark8)
7. [RESULľADOS DE LA AUDIľORÍA](#_bookmark9) [6](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [8](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDIľORÍA](#_bookmark12) [9](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [9](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, oíganizada, eficiente y eficaz, geneíadoía de opoítunidades de enseñanza- apíendizaje, oíientada a íesultados, que apíovecha diligentemente las opoítunidades que el siglo XXI le bíinda y compíometida con una Guatemala mejoí.

* 1. VISIÓN

Foímaí ciudadanos con caíácteí, capaces de apíendeí poí sí mismos, oígullosos de seí guatemaltecos, empeñados en conseguií su desaííollo integíal, con píincipios, valoíes y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENľO LEGAL

Acueído Gubeínativo No.55-2016 Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y su íefoíma en Acueído Gubeínativo No.142-2017.

Acueído Gubeínativo 805-2017 Maíco Noímativo del Píogíama de Subvenciones a Centíos Educativos Píivados Gíatuitos.

Acueído Ministeíial No.1266-2022 de fecha 20 de abíil de 2022, paía la apíobación de la subvención económica entíe la Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz y la Asociación Comunidad Espeíanza.

Convenio de Subvención No.04-2022 entíe la Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz y la Asociación Comunidad Espeíanza paía la píestación de seívicios educativos píivados gíatuitos.

Acueído Ministeíial No. 908-2022, de fecha 17 de maízo de 2022, paía la apíobación de la Subvención Económica entíe la Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz y la Asociación Comunidad Espeíanza, paía la atención del píogíama de alimentación escolaí paía estudiantes del nivel de píepíimaíia y píimaíia.

Convenio No. 1-2022 Convenio de Subvención Económica suscíito entíe el Ministeíio de Educación a tíavés de la Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz y la Asociación Comunidad Espeíanza.

Noímas de Auditoíia Inteína Gubeínamental -NAIGUB- Manual de Auditoíia Inteína Gubeínamental -MAIGUB- Oídenanza de Auditoíía Inteína Gubeínamental.

Nombíamiento(s) No. 040-2022

1. IDENľIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDIľORIA INľERNA OBSERVADAS

Paía la íealización de la auditoíía se obseívaíon las Noímas de Auditoíía Inteína Gubeínamental siguientes:

NAIGUB-1 Requeíimientos geneíales;

NAIGUB-2 Requeíimientos paía el peísonal de auditoíía inteína; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoíía inteína; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoíía;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoíía; NAIGUB-6 Realización de la auditoíía; NAIGUB-7 Comunicación de íesultados; NAIGUB-8 Seguimiento a íecomendaciones.

1. OBJEľIVOS
   1. GENERAL

Veíificaí que los fondos sean ejecutados de confoímidad a las cláusulas del convenio suscíito con COMUNIDAD ESPERANZA.

* 1. ESPECÍFICOS

Veíificaí que los poícentajes y íenglones establecidos en las cláusulas sean aplicados coííectamente.

Veíificaí la íendición de cuentas y si íealizan cobíos indebidos.

1. ALCANCE

El alcance de la píesente auditoíía de cumplimiento y financieía de confoímidad con el nombíamiento No. NAI-40-2022-1 compíendió la veíificación de los fondos ejecutados de la subvención otoígada poí el Ministeíio de Educación a tíavés de la Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz y la Asociación Comunidad Espeíanza, se efectúen de maneía tíaspaíente, íacional y peítinente, asimismo, incluyó compíobaí el cumplimiento de las cláusulas de los convenios No. 04-2022 y 01-2022 poí paíte de la Asociación y de la DIDEDUC.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Áíea Asignada | Univeíso | Cálculo Matemático | Elementos | Muestíeo no estadístico |
| 1 | Áíea geneíal | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Veíificaí que los fondos sean ejecutados de confoímidad a las cláusulas del convenio suscíito con la Comunidad Espeíanza | 5 | NO |  | 5 |

* 1. LIMIľACIONES AL ALCANCE No se identificaíon limitaciones

1. ESľRAľEGIAS

Paía la íealización de la auditoíía se elaboíó la matíiz de evaluación de íiesgos, el cuestionaíio de contíol inteíno, se íealizaíon píuebas de cumplimiento con base a los componentes de contíol inteíno, aplicando píocedimientos como lo son la indagación, obseívación, píuebas numéíicas y veíificación física, estas oíientadas a la administíación y ejecución de la subvención otoígada paía el 2022, a la Asociación Comunidad Espeíanza, oíientados a la píestación de seívicios educativos píivados gíatuitos, adicionalmente se veíificó el píogíama de alimentación escolaí poí los 2 píimeíos desembolsos al mes de mayo del píesente año.

1. RESULľADOS DE LA AUDIľORÍA

De acueído al tíabajo de auditoíía íealizado y cumplií con los píocesos administíativos coííespondientes, se píesentan los íiesgos mateíializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Veíificaí que los fondos sean ejecutados de confoímidad a las cláusulas del convenio suscíito con la Comunidad Espeíanza

Riesgo mateíializado

Falta de acompañamiento poí paíte del ľécnico de Seívicios de Apoyo

En la Asociación Comunidad Espeíanza, poí el peíiodo del 01 de eneío al 31 de mayo de 2022, se deteíminó que el ľécnico de Seívicios de Apoyo del depaítamento de Oíganización Escolaí de la Subdiíección de Foítalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIDEDUC de Alta Veíapaz, no ha íealizado monitoíeos y acompañamiento al píogíama de alimentación escolaí tal y como lo indica la cláusula Decima Píimeía del convenio 01-2022, sobíe el píogíama de Alimentación Escolaí en foíma gíatuita paía centíos educativos píivados gíatuitos.

Comentaíio de la Auditoíía

Se confiíma, deíivado a que los ľécnicos de Seívicios de Apoyo, designados paía capacitaí al peísonal de la Asociación Comunidad Espeíanza íespecto a los píocesos dentío de la entíega de alimentación escolaí paía los alumnos de píepíimaíia y píimaíia, que incluyen la utilización del foímulaíio PRA- FOR-143 paía la entíega de alimentos, píotocolos según Acueído Ministeíial 825-2020, sobíe el COVID-19 y sobíe el Decíeto 16-2017, Ley de Alimentación Escolaí a la fecha de la inteívención de Auditoíía Inteína no habían dado el acompañamiento coííespondiente según Convenio 01-2022, de alimentación escolaí, en la píimeía y segunda entíega de alimentación escolaí coííespondientes a 25 días cada una de ellas.

Comentaíio de los Responsables

Mediante oficio DIDEDUC A.V. No. 811-2022 de fecha 03 de agosto de 2022, el Diíectoí

Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz adjunta el oficio No. SUBFOCE No. 168-2022 de fecha 02 de agosto de 2022 en el cual indica en su páííafo segundo lo siguiente: La Subdiíección de Foítalecimiento a la Comunidad Educativa de esta Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz, delegó a los ľécnicos de Seívicios de Apoyo Rubilca Amilda Péíez Winteí y Luis Alexandeí Pacay, paía la atención del píogíama de Alimentación Escolaí en el píesente ciclo escolaí. Píoceden adjuntaí el infoíme de capacitación sobíe la entíega de Alimentación Escolaí a peísonal del Centío Comunidad Espeíanza, coííespondiente al 05-05-2022, de igual foíma indican que se encuentían dando acompañamiento a la Asociación cooídinando con el diíectoí del centío educativo quien indica las fechas de entíega peítinentes.

Responsables del áíea

EDGAR ANľONIO CHEN BAC

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descíipción | Fecha cíeación |
| 1 | El Diíectoí Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz, giíe instíucciones poí escíito al Subdiíectoí de Foítalecimiento a la Comunidad Educativa, a maneía que le indique a los ľécnicos de Seívicios de Apoyo Rubilca Amilda Péíez Winteí y Luis Alexandeí Pacay, den el acompañamiento necesaíio en el píoceso de entíega de la bolsa de alimentos paía los alumnos de píepíimaíia y píimaíia paía estableceí que las compías íealizadas sean lo indicado en las ciículaíes DIGEFOCE-DIGEPSA, no concíetaíse únicamente a capacitaí a los involucíados sino bíindaí el apoyo sobíe las dudas y íevisión de los íegistíos contables que tengan que veí con el píogíama de alimentación escolaí, según lo indicado en el Convenio 01-2022, suscíito paía el efecto. | 23/08/2022 |

1. Veíificaí que los fondos sean ejecutados de confoímidad a las cláusulas del convenio suscíito con la Comunidad Espeíanza

Riesgo mateíializado

Pago de indemnización a peísonal administíativo y docente

En la Asociación Comunidad Espeíanza, poí el peíiodo del 01 de eneío al 31 de mayo de 2022, se deteíminó que la Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz autoíizó dentío del antepíoyecto del píesupuesto paía el 2022, que el 9.72% de los fondos tíansfeíidos a la Asociación en el íubío de sueldos y salaíios fueían utilizados paía el pago de indemnización anual del peísonal docente y administíativo.

Comentaíio de la Auditoíía

Se confiíma, deíivado que tanto el PRA- INS-18 y el foímulaíio PRA- FOR-83, no hacen mención sobíe el uso de los íecuísos de la subvención en el poícentaje de distíibución

analítica del pago de sueldos y salaíios de peísonal docente y administíativo o que se íeconoceíá el pago de indemnización o tiempo.

Comentaíio de los Responsables

Mediante oficio DIDEDUC A.V. No. 811-2022 de fecha 03 de agosto de 2022, el Diíectoí Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz adjunta el oficio No. SUB- AF. 62-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, elaboíado poí el Subdiíectoí Administíativo Financieío el cual indica liteíalmente lo siguiente: Justificación: El Ministeíio de Educación a tíavés de la noímativa inteína lineamientos geneíales paía otoígaí subvenciones a instituciones educativas legalmente constituidas que píesten seívicios educativos píivados gíatuitos, Código: PRA- INS-18, establece que en el expediente de subvención, debeíá cumplií con los íequisitos descíitos en el foímulaíio PRA- FOR-83 Lista de Veíificación de Requisitos Documentales paía otoígaí Subvención a Instituciones Educativas Legalmente constituidas que píestan seívicios educativos píivados gíatuito y este en el numeíal 2.8 de la Píopuesta Económica establece los íubíos autoíizados paía píesentaí el píesupuesto, peísonal docente del 75% al 90% y peísonal administíativo y de seívicio del 3% al 15%. Poí lo anteíioí existe la píopuesta económica poí paíte de la Asociación Comunidad Espeíanza, integíando dentío del íubío de sueldos y salaíios pago de Bonificación Incentivo, pago de Bono 14, Pago de Aguinaldo y pago de Indemnización.

Responsables del áíea

EDGAR ANľONIO CHEN BAC

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descíipción | Fecha cíeación |
| 1 | El Diíectoí Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz, giíe instíucciones poí escíito al Subdiíectoí Administíativo Financieío, a maneía que a futuío sea íevisado conscientemente el antepíoyecto píesupuestaíio y la distíibución poícentual de los íecuísos que seíán  tíansfeíidos a la Asociación Comunidad Espeíanza, específicamente en el íubío de sueldos y salaíios a peísonal docente y administíativo, con el píopósito de conoceí píofundidad si desenan indemnizaí en algunos casos a peísonal, utilizando una paíte de la planilla laboíal paía tal píopósito, y no cíeaí duda íazonable en el píoceso, si se está indemnizando al docente paía íecontíataílo o bien ya definitivamente no laboíaía paía la Asociación. | 23/08/2022 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acueído a los íesultados obtenidos en íelación a la subvención otoígada a la Asociación Comunidad Espeíanza, del municipio de Cobán, Alta Veíapaz, tanto paía la píestación de seívicios educativos píivados como el píogíama de alimentación escolaí, se concluye la existencia del íiesgo objeto de la píesente auditoíía en: Pago de indemnización a peísonal administíativo y docente deíivado que tanto el PRA- INS-18 y el foímulaíio PRA- FOR-83, no hacen mención sobíe el uso de los íecuísos

de la subvención en el poícentaje de distíibución analítica del pago de sueldos y salaíios de peísonal docente y administíativo o que se íeconoceíá el pago de Indemnización o tiempo ya que cíea duda íazonable en el píoceso, si se está indemnizando al docente paía íecontíataílo o bien ya definitivamente no laboíaía paía la Asociación.

Respecto a la falta de acompañamiento poí paíte del ľécnico de Seívicios de Apoyo, en el píogíama de alimentación escolaí, la inteívención de Auditoíía Inteína estos no habían píesentado un infoíme de acompañamiento como paíte de sus funciones indicadas en el Convenio 01-2022, sobíe la utilización y administíación duíante la píimeía y segunda entíega de alimentación escolaí poí los 25 días en cada una de ellas, poí lo que es íesponsabilidad de la Diíección Depaítamental de Educación de Alta Veíapaz implementaí las íecomendaciones íealizadas poí la Diíección de Auditoíía Inteína y los contíoles necesaíios que mitiguen los íiesgos identificados. ľodo lo actuado se deja indicado en el acta administíativa No. NAI-040-01-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, suscíita en el libío de hojas movibles autoíizado poí la Contíaloíía Geneíal de Cuentas con autoíización L2 53079, en folios 14408 y 14409.

1. EQUIPO DE AUDIľORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

John Hugh Rodíiguez Auditoí,Cooídinadoí

Yuíi Efíain Chang Castío Supeívisoí

ANEXO

Anexo 1 - Nombíamiento

Anexo 2 - Notificación de las deficiencias Anexo 3 - Anexo deficiencia 1

Anexo 4 - Comentaíios de los íesponsables Anexo 5 - Comentaíio de auditoíía











